ACTA DE EVALUACIÓN Nº 64

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2014

Mantenimiento y Reparación de Transformadores y Motobombas - ID: 271.084.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintiocho días del mes de Agosto del año dos mil catorce, siendo las 11:00 horas se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución D.A. 423/14, de fecha 03/07/2014, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria a **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/14, Mantenimiento y Reparación de Transformadores y Motobombas.**

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:
Sr. Adal Jelsgaard, Representante de la **Dirección Administrativa – D.A.**
Sr. Diego Barreto, Representante Administrativo de la **Sub-Sria. Estado de Adm. Financiera - S.S.E.A.F.**
Sr. José Cabrera, Representante Técnico de la **Dirección Gral. de Informática y Comunicaciones - D.G.I.C.**
Sr. Rodrigo Cáceres, Representante Técnico-Administrativo del **Servicio Nacional de Catastro - S.N.C.**

La Coordinadora de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta de Apertura de Sobres Físicos, de fecha 18/08/2014.
c. Formulario de llamado.
d. Oferta de la empresa: **OPEL de Carlos Ireneo Sena Cáceres, TRAFOSUR S.A., EMTAUSA S.A.C.I.E. y TRAFOPAR S.A.**

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada, luego se da lectura al Acta de Apertura, donde se constata que se ha consignado mal el monto ofertado por la empresa **OPEL de Carlos Ireneo Sena Cáceres,** para el Lote 1, el mismo debió ser Gs. 68.896.000, se aclara que el mismo se debió a un error de tipeo al momento de la redacción del Acta de Apertura, NO del oferente, por lo que no se requerirá ninguna corrección al respecto.

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** se procede a la evaluación de las ofertas y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art 60º.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. ***La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;***
2. ***El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.***
3. ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.***
4. ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5. ***La oferta se ajusten sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***

Pasamos a efectuar el análisis de las propuestas.

Rodrigo R. Cáceres Adal Jelsgaard Diego Barreto José Cabrera

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 64

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2014

Mantenimiento y Reparación de Transformadores y Motobombas - ID: 271.084.

Descripción del Documento	OPEL de Carlos I. Sena	TRAFOSUR S.A.	EMTAUSA S.A.C.I.E.	TRAFOPAR S.A.
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	Cumple	**No Cumple**	Cumple	**No Cumple**
El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
La Planilla de Precios esté debidamente completada y preparada.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolarización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del 20 inciso w de la Ley 2051/03.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se puede colegir que las empresas **OPEL de Carlos Ireneo Sena Cáceres y EMTAUSA S.A.C.I.E., CUMPLEN con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial. No así las empresas TRAFOSUR S.A., y TRAFOPAR S.A., que No Cumplen, ya que sus garantías de mantenimiento de ofertas no están debidamente extendidas, por lo que sus ofertas quedan descalificadas del proceso de evaluación.**

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el Cuadro Comparativo de Ofertas en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, este Comité de Evaluación, toma en forma provisoria la oferta de la firma, **OPEL de Carlos Ireneo Sena Cáceres.**

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en los numerales 2 y 3 del Art. 61 del Decreto 21.909/03, se selecciona en forma provisoria la oferta de la empresa citadas precedentemente, las cuales serán objeto de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

El Comité de Evaluación de conformidad a lo establecido en el PBC - Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación que expresa que la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación conjuntamente con el Comité de Evaluación podrán solicitar cualquier aclaración a los oferentes, por lo cual se decide:

a) Remitir requerimientos de documentaciones y aclaraciones de oferta.
b) Hacer un cuarto intermedio hasta la contestación de lo solicitado.

En base a lo anteriormente señalado la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones remite lo siguiente:

Nota CUOC Nº 1088, 08/09/14, donde se solicita al oferente:

- **5.8. La firma contratada deberá presentar Currículo Vitae del personal asignado para los servicios contratados.**

La misma fue contestada en tiempo y forma.

Ramón R. Cáceres — Adal Telsgaard — Diego Barreto — José Cabrera

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 64

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2014

Mantenimiento y Reparación de Transformadores y Motobombas - ID: 271.084.

En fecha 9 de setiembre de 2014, continúan los trabajos de evaluación y se recibe de la *C.R.A., los informes técnicos de los *Sres. Oscar Torres, Adal Jelsgaard, Carlos Ortega y Carmelo Esquivel* en representación de la D.A., S.N.C., *D.P.N.C., informan ***"que las ofertas presentadas se encuentran conforme a las especificaciones técnicas solicitadas".*** Los *Sres. José Cabrera y Diosnel Acosta en* representación de la S.S.E.A.F. - D.G.I.C., informan ***"que la oferta técnica presentada por la firma OPEL de Carlos Ireneo Sena Cáceres, "cumple" con los requisitos técnicos establecidos".*** El *Sr. Pablo Notario* firmante técnico de la S.S.E.A.F. - *D.G.J.P., manifiesta ***"que el mismo ha demostrado documentalmente contar con los requisitos necesarios solicitados para el Lote 3".*** Este Comité toma en consideración dichos Informes, dando lugar a los mismos, los que pasan a formar parte de la carpeta administrativa.

***D.G.J.P.:** Dir. Gral. de Jubilaciones y Pensiones; **C.R.A.:** Coordinación de Recursos Administrativos; **D.P.N.C.:** Dir. Pensiones No Contributivas.

Continuando con el estudio se analiza el **ASPECTO ECONÓMICO FINANCIERO - CAPACIDAD FINANCIERA.**

CRITERIOS ECONÓMICOS Y SITUACIÓN FINANCIERA: Conforme a los parámetros establecidos en el PBC, se procede a verificar los criterios técnicos y situación financiera de la empresa oferente, basados en las documentaciones pertinentes presentadas por las mismas.

INDICADORES	*EMPRESA ADJUDICADA*	*PARAMETROS DE REFERENCIA*
	OPEL de Carlos Sena	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces).	*59,72*	*Mayor o igual que: 0,50 en promedio en los 3 últimos años.*
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces).	*0,04*	*No debe ser mayor que: 0,80, en promedio en los 3 últimos años.*
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%).	*0,52*	*No deberá ser negativo (-), en promedio en los 3 últimos años.*

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros Balance General y Cuadro de Resultados de la empresa **OPEL de Carlos Ireneo Sena C.**

Luego del análisis de la documentación presentada, se constata que la Empresa, **OPEL de Carlos Ireneo Sena Cáceres, *CUMPLE* CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.**

Prosiguiendo con la evaluación y luego de todas las verificaciones practicadas, éste Comité sugiere la adjudicación a la Empresa: **OPEL de Carlos Ireneo Sena Cáceres, en la siguiente forma:**

1. **En el Lote 1 por un Monto Mínimo de Gs. 20.000.000, (Guaraníes Veinte Millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y un Monto Máximo de Gs. 40.000.000, (Guaraníes Cuarenta Millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).**
2. **En el Lote 2 por un Monto Mínimo de Gs. 43.000.000, (Guaraníes Cuarenta y Tres Millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y un Monto Máximo de Gs. 86.000.000, (Guaraníes Ochenta y seis Millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).**
3. **En el Lote 3 por un Monto Mínimo de Gs. 38.000.000, (Guaraníes Treinta y Ocho Millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y un Monto Máximo de Gs. 76.000.000, (Guaraníes Setenta y Seis Millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).**

Finalmente, en fecha ____de Setiembre de 2014, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del comité de evaluación, labrándose acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Sr. Rodrigo Cáceres ***Sr. José Cabrera*** ***Sr. Adal Jelsgaard*** ***Sr. Diego Barreto***

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 64

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2014

Mantenimiento y Reparación de Transformadores y Motobombas - ID: 271.084.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintiocho días del mes de Agosto del año dos mil catorce, siendo las 11:00 horas se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución D.A. 423/14, de fecha 03/07/2014, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria a **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/14, Mantenimiento y Reparación de Transformadores y Motobombas.**

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:
Sr. Adal Jelsgaard, Representante de la **Dirección Administrativa – D.A.**
Sr. Diego Barreto, Representante Administrativo de la **Sub-Sria. Estado de Adm. Financiera - S.S.E.A.F.**
Sr. José Cabrera, Representante Técnico de la **Dirección Gral. de Informática y Comunicaciones - D.G.I.C.**
Sr. Rodrigo Cáceres, Representante Técnico-Administrativo del **Servicio Nacional de Catastro - S.N.C.**

La Coordinadora de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta de Apertura de Sobres Físicos, de fecha 18/08/2014.
c. Formulario de llamado.
d. Oferta de la empresa: **OPEL de Carlos Ireneo Sena Cáceres, TRAFOSUR S.A., EMTAUSA S.A.C.I.E. y TRAFOPAR S.A.**

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada, luego se da lectura al Acta de Apertura, donde se constata que se ha consignado mal el monto ofertado por la empresa **OPEL de Carlos Ireneo Sena Cáceres,** para el Lote 1, el mismo debió ser Gs. 68.896.000, se aclara que el mismo se debió a un error de tipeo al momento de la redacción del Acta de Apertura, NO del oferente, por lo que no se requerirá ninguna corrección al respecto.

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** se procede a la evaluación de las ofertas y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art 60º.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. ***La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;***
2. ***El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.***
3. ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.***
4. ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5. ***La oferta se ajusten sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***

Pasamos a efectuar el análisis de las propuestas.

Rodrigo R. Cáceres Adal Jelsgaard Diego Barreto José Cabrera

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 64

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2014

Mantenimiento y Reparación de Transformadores y Motobombas - ID: 271.084.

Descripción del Documento	OPEL de Carlos I. Sena	TRAFOSUR S.A.	EMTAUSA S.A.C.I.E.	TRAFOPAR S.A.
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	Cumple	**No Cumple**	Cumple	**No Cumple**
El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
La Planilla de Precios esté debidamente completada y preparada.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolarización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del 20 inciso w de la Ley 2051/03.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se puede colegir que las empresas **OPEL de Carlos Ireneo Sena Cáceres y EMTAUSA S.A.C.I.E., CUMPLEN con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial. No así las empresas TRAFOSUR S.A., y TRAFOPAR S.A., que No Cumplen, ya que sus garantías de mantenimiento de ofertas no están debidamente extendidas, por lo que sus ofertas quedan descalificadas del proceso de evaluación.**

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el Cuadro Comparativo de Ofertas en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, este Comité de Evaluación, toma en forma provisoria la oferta de la firma, **OPEL de Carlos Ireneo Sena Cáceres.**

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en los numerales 2 y 3 del Art. 61 del Decreto 21.909/03, se selecciona en forma provisoria la oferta de la empresa citadas precedentemente, las cuales serán objeto de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

El Comité de Evaluación de conformidad a lo establecido en el PBC - Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación que expresa que la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación conjuntamente con el Comité de Evaluación podrán solicitar cualquier aclaración a los oferentes, por lo cual se decide:

a) Remitir requerimientos de documentaciones y aclaraciones de oferta.
b) Hacer un cuarto intermedio hasta la contestación de lo solicitado.

En base a lo anteriormente señalado la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones remite lo siguiente:

Nota CUOC Nº 1088, 08/09/14, donde se solicita al oferente:

- **5.8. La firma contratada deberá presentar Currículo Vitae del personal asignado para los servicios contratados.**

La misma fue contestada en tiempo y forma.

Rodrigo R. Cáceres Adal Jelsgaard Diego Manacho José Cabrera

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 64

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2014

Mantenimiento y Reparación de Transformadores y Motobombas - ID: 271.084.

En fecha 9 de setiembre de 2014, continúan los trabajos de evaluación y se recibe de la *C.R.A., los informes técnicos de los *Sres. Oscar Torres, Adal Jelsgaard, Carlos Ortega y Carmelo Esquivel* en representación de la D.A., S.N.C., *D.P.N.C., informan ***"que las ofertas presentadas se encuentran conforme a las especificaciones técnicas solicitadas".*** Los *Sres. José Cabrera y Diosnel Acosta en* representación de la S.S.E.A.F. - D.G.I.C., informan ***"que la oferta técnica presentada por la firma OPEL de Carlos Ireneo Sena Cáceres, "cumple" con los requisitos técnicos establecidos".*** El *Sr. Pablo Notario* firmante técnico de la S.S.E.A.F. - *D.G.J.P., manifiesta ***"que el mismo ha demostrado documentalmente contar con los requisitos necesarios solicitados para el Lote 3".*** Este Comité toma en consideración dichos Informes, dando lugar a los mismos, los que pasan a formar parte de la carpeta administrativa.

***D.G.J.P.:** Dir. Gral. de Jubilaciones y Pensiones; **C.R.A.:** Coordinación de Recursos Administrativos; **D.P.N.C.:** Dir. Pensiones No Contributivas.*

Continuando con el estudio se analiza el **ASPECTO ECONÓMICO FINANCIERO - CAPACIDAD FINANCIERA.**

CRITERIOS ECONÓMICOS Y SITUACIÓN FINANCIERA: Conforme a los parámetros establecidos en el PBC, se procede a verificar los criterios técnicos y situación financiera de la empresa oferente, basados en las documentaciones pertinentes presentadas por las mismas.

INDICADORES	*EMPRESA ADJUDICADA*	*PARAMETROS DE REFERENCIA*
	OPEL de Carlos Sena	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces).	*59,72*	*Mayor o igual que: 0,50 en promedio en los 3 últimos años.*
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces).	*0,04*	*No debe ser mayor que: 0,80, en promedio en los 3 últimos años.*
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%).	*0,52*	*No deberá ser negativo (-), en promedio en los 3 últimos años.*

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros Balance General y Cuadro de Resultados de la empresa **OPEL de Carlos Ireneo Sena C.**

Luego del análisis de la documentación presentada, se constata que la Empresa, **OPEL de Carlos Ireneo Sena Cáceres, *CUMPLE* CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.**

Prosiguiendo con la evaluación y luego de todas las verificaciones practicadas, éste Comité sugiere la adjudicación a la Empresa: **OPEL de Carlos Ireneo Sena Cáceres, en la siguiente forma:**

1. **En el Lote 1 por un Monto Mínimo de Gs. 20.000.000, (Guaraníes Veinte Millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y un Monto Máximo de Gs. 40.000.000, (Guaraníes Cuarenta Millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).**
2. **En el Lote 2 por un Monto Mínimo de Gs. 43.000.000, (Guaraníes Cuarenta y Tres Millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y un Monto Máximo de Gs. 86.000.000, (Guaraníes Ochenta y seis Millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).**
3. **En el Lote 3 por un Monto Mínimo de Gs. 38.000.000, (Guaraníes Treinta y Ocho Millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y un Monto Máximo de Gs. 76.000.000, (Guaraníes Setenta y Seis Millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).**

Finalmente, en fecha ____de Setiembre de 2014, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del comité de evaluación, labrándose acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Sr. Rodrigo Cáceres ***Sr. José Cabrera*** ***Sr. Adal Jelsgaard*** ***Sr. Diego Barreto***